

REF.: AUTORIZA UTILIZACION DE MODELOS DE CONDICIONES GENERALES DE POLIZAS PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CON MODELO CLAUSULA ADICIONAL.

SANTIAGO, 24 DIC 2009

RESOLUCIÓN EXENTANº 8 3 7

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N°124, Norma de Carácter General N°226 y Circular N° 1893, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A ACTIVOS DE INVERSION", código POL 2 09 027,
- 2. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A TASAS DE INTERES", código POL 2 09 028,
- 2. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", código POL 2 09 032,
- 3. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de cláusula adicional denominado "CLAUSULA ADICIONAL ASOCIADA A LAS PÓLIZAS QUE CONTIENEN EXCLUSIÓN DE COBERTURA POR SITUACIONES DE SALUD O ENFERMEDADES PREEXISTENTES", código CAD 3 09 132,
- 4. Las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 255 de fecha 5 de agosto de 2009, de esta Superintendencia, que modificó la Norma de Carácter General N°124,



## **RESUELVO:**

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

1. Autorícese la utilización del modelo de cláusula denominado "CLAUSULA ADICIONAL ASOCIADA A LAS PÓLIZAS QUE CONTIENEN EXCLUSIÓN DE COBERTURA POR SITUACIONES DE SALUD O ENFERMEDADES PREEXISTENTES", código CAD 3 09 132, como adicional a las pólizas indicadas en los números 1, 2 y 3 anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuniquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDEN PE CHIL

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl